



Municipalidad de Huitán, departamento De Quetzaltenango

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUITAN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE HOJAS MOVIBLES DE SESIONES MUNICIPALES QUE SE LLEVA EN ESTA MUNICIPALIDAD DONDE APARECE EL ACTA NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO. SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LA CUAL EN SU PUNTO CONDUCENTE CUARTO QUE LITERALMENTE DICE:—

CUARTO: La Corporación Municipal, entra a conocer en esta fecha los conceptos del acta de licitación Número 05-2,021, de fecha doce de julio del año dos mil veintiuno, procedente de la Junta de licitación Municipal de esta Municipalidad. Relacionado en haber recibido calificado y Adjudicado a una empresa constructora precalificada, quien proporcionó su oferta, para la ejecución del proyecto. **CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL 1RA CALLE ZONA 1, HUITAN QUETZALTENANGO.** Por lo que la junta de licitación en pleno, considerando que la empresa ofertante de este evento, proporciona calidad en servicios de construcción y precios cómodos, por unanimidad Adjudicaron la ejecución de dicho proyecto a la Empresa "CONSTRUCTORA COPRODI"; Oferta por la suma **VEINTITRES MILLONES CIEN MIL SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS. Q.23,100,066.00.** En consecuencia dejan la misma a consideración de la honorable Corporación Municipal; para su análisis y aprobación: Después de discutido por unanimidad Acuerda: Que al establecer que la Junta de licitación municipal, haber realizado con fecha doce de julio del presente año, la apertura de plicas y la elaboración del acta de adjudicación para los efectos legales correspondientes y al haberse establecido que fue la empresa que mejor oferta presentó a los intereses de esta Institución, esta Corporación Municipal sin más trámites aprueba la indicada acta de la Junta de Licitación Municipal, dado que se ajusta a las bases de licitación que se publicaron en su oportunidad; a efecto sea tomada como base en la ejecución de dicho proyecto, el cual deberá de ejecutarse conforme al estudio de planificación debidamente aprobado por esta honorable Corporación Municipal, en consecuencia dicha obra deberá ejecutarse por contrato cerrado. Por lo que se acuerda comunicar a la referida empresa sostenga su oferta y se suscriba el contrato administrativo de conformidad a la ley de contrataciones del Estado y sus reformas. Autorización única del Concejo Municipal, ordenándose al señor Secretario Municipal certificar a donde corresponde. —

Y. PARA ENVIAR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN UNA HOJA PAPEL BOND OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE HUITAN, DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. —

Henry Mandolfo López López
Secretario Municipal

Ve. Bo.

CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL
HUITÁN
Depto. de
Quetzaltenango
Guatemala, C. A.

